



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

**RESOLUCIÓN C.O. N° 185-2009-UNAM**

Samegua, 22 de Julio del 2009

-1-

**VISTO**

El Oficio N° 590-2009-UNAM-VAC/CO/UNAM de fecha 21 de Julio del 2009 presentado por el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua elevando Tres (03) Fichas del resultado de la Evaluación para renovación de contrato hasta el 31 de Diciembre del 2009 del personal Administrativo ganador del Concurso Público de Méritos N° 001-2008-UNAM sujeto al Decreto Legislativo N° 276 y el acuerdo en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Julio del 2009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, el Artículo 12 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el Artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen los requisitos para el ingreso a la Carrera Administrativa, la misma que obligatoriamente se realiza mediante Concurso;

Que, mediante Resolución C.O. N° 166-2008-UNAM de fecha 09 de Diciembre del 2008 se Aprobó las Bases del Concurso de Méritos N° 001-2008-UNAM "BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" y se Convocó a Concurso Público de Méritos para cubrir plazas vacantes hasta un total de Treinta y Cinco (35) entre Funcionarios y Servidores Públicos; en aplicación a la Ley N° 29276, Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución N° 167-2008-UNAM de fecha 17 de Diciembre del 2008, se aprobó los resultados de los ganadores del Concurso Público de Méritos N° 001-2008-UNAM, para cubrir plazas vacantes hasta un total de Treinta y Cinco (35) personas entre Funcionarios y Servidores Públicos; en aplicación a la Ley N° 29276, Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua, procediéndose a su contratación conforme a Ley;

Que, mediante Resolución C.O. N° 171-2009-UNAM de fecha 08 de Julio del 2009 aprobada en sesión Ordinaria de fecha 07 de Julio del 2009, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acordó la renovación de Contratos hasta el 31 de Diciembre del 2009 del personal administrativo sujeto al Decreto legislativo N° 276 previa evaluación por cada una de las autoridades de la Comisión Organizadora;



002958



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL**

02

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

**RESOLUCIÓN C.O. N° 185-2009-UNAM**

Samegua, 22 de Julio del 2009

-2-

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 22 de Julio del 2009, el Oficio N° 590-2009-UNAM-VAC/CO/UNAM de fecha 21 de Julio del 2009 presentado por el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua; la Comisión Organizadora acordó aprobar los resultados de la evaluación para renovación de contrato hasta el 31 de Diciembre del 2009 del personal Administrativo ganador del Concurso Público de Méritos N° 001-2008-UNAM sujeto al Decreto Legislativo N° 276 sujeto al Decreto Legislativo N° 276;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los resultados de las Evaluaciones para renovación de contrato hasta el 31 de Diciembre del 2009 del personal Administrativo ganador del Concurso Público de Méritos N° 001-2008-UNAM sujeto al Decreto Legislativo N° 276 conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL
1	PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	F-2
2	MATILDE CONDE ESPINOZA	BIBLIOTECARIA II	SP-ES
3	JESSICA AYME HUARCAYA ALVAREZ	SECRETARIA II	STB

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración y Finanzas, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos proceda a elaborar los respectivos contratos de trabajo para el desempeño formal del personal administrativo de la Institución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en la Sede de la Entidad y en el portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIO GENERAL (U)  
Ignacio Juan Cueva Quispe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
Javier Pedro Flores Arancibia

002959



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENCIA

REGISTRO N° 3230

DOCUMENTO: *Opinión No 590-2009-VI-100/UNAM*

SE DERIVA A:

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA                | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS |
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA           | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFRAESTRUCTURA        |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE ASESORIA LEGAL                | <input type="checkbox"/> PROGRAMACIÓN E INVERSIONES - OPI  |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI         | <input type="checkbox"/> OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO    |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO   | <input type="checkbox"/> OFICINA DE TESORERÍA              |
| <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL | <input type="checkbox"/> SECRETARIO DE PRESIDENCIA         |
| <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. FINANCIERA DIGAF | <input type="checkbox"/> COORDINADORES (*) DE CARRERAS     |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS           | <input type="checkbox"/> CENTRO PREUNIVERSITARIO           |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTABILIDAD                  | <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO             |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE LOGÍSTICA                     | <input type="checkbox"/> OFICINA DE ACREDITACIÓN           |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PERSONAL                      | <input type="checkbox"/> CENTRO DE IDIOMAS                 |

03

PARA:

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> OPINIÓN                            | <input type="checkbox"/> PROYECTAR OFICIO     |
| <input type="checkbox"/> SU ATENCIÓN                        | <input type="checkbox"/> PROYECTAR CONVENIO   |
| <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y ACCIONES | <input type="checkbox"/> PROPONER PROYECTO    |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR PROPUESTA                 | <input type="checkbox"/> PROYECTAR RESOLUCIÓN |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR INFORME                   | <input type="checkbox"/> ARCHIVO              |
| <input type="checkbox"/> DIFUSIÓN                           | <input type="checkbox"/> COTIZAR              |

ANOTACIONES:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



FIRMA Y SELLO

Moquegua, 21/07/2009

002960



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Samegua, 14 de Julio del 2009

**OFICIO N° 509-2009-VAC/CO/UNAM**

Señor:  
**Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Moquegua  
Ciudad.-

ASUNTO : **ADJUNTA EVALUACIONES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO**

De mi mayor Consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y en atención a la Evaluación del Personal Administrativo contratado en nuestra Universidad, bajo la modalidad del D. Leg. 276, cumplo con remitir adjunto al presente 03 Fichas de Evaluación de los Profesionales, que se encuentra a mi cargo, siendo los siguientes:

1. Lic. Pedro Jesus Maquera Luque
2. Lic. Matilde Conde Espinoza
3. Tec. Jessica Ayme Huarcaya Alvarez.

Debo manifestar que se me envió 04 Fichas de evaluación, incluyendo el formato de evaluación a la Srta. Maritza Paredes Choquehuanca, quien cumple funciones como encargada de Biblioteca Sede Ilo. Al respecto se procedió a llamar a la Mgr. Juana Rojas Benites –Coordinadora de la Sede Ilo, quien me indicó que ya había evaluado a la encargada de Biblioteca Sede Ilo. Por lo que hago entrega de las 03 fichas dejando constancia que la evaluación se ha realizado por los 4 meses que me encuentro como Vicepresidente Académico y en el caso del Lic. Pedro Jesús Maquera Luque, pasó a laborar como encargado de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, desde el 22 de Mayo del presente año

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
**Dr. César Augusto Salinas Málaga**  
VICE-PRESIDENTE ACADEMICO

RECIBIDO  
21 JUL 2009  
4.41 2810

CASM/VAC  
Jha/sec.

Cc.: Archivo